



**CIA DE CAMIONETAS DE TRANSPORTE MIXTO
"TRANSGERÓNIMO" S.A.**

APROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EL 29 DE JULIO DEL 2004. RESOLUCIÓN N° 04 DSGL, 106
Cariamanga - Loja - Ecuador

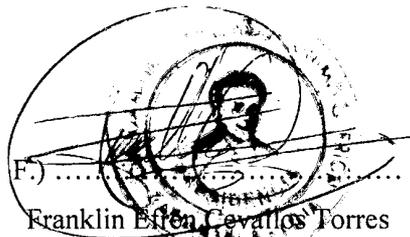
*In. Simón
Quijano
2008-03-25*

Cariamanga, 18 de marzo del 2008

**DELEGADO REGIONAL DE LOJA DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS.**

En la compañía de Transporte Mixto "TRANSGERÓNIMO S.A." se ha realizado la siguiente transacción la venta de 100 acciones valoradas en \$1.00 dólar americano, siendo el cedente el Sr. Máximo Iván Sarango Sandoval con número de cedula 1102723291 y como cesionario el Sr. Hilario Camacho Acaro con número de cedula 1102224878 constituyéndose y siendo esta una inversión de tipo nacional.

Atte.


Franklin Esteban Cevallos Torres

**GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE CAMIONETAS
DE TRANSPORTE MIXTO "TRANSGERÓNIMO SA."**

*Gracias
Jesús
Recibido en
25 marzo 2008*

201069
25 MAR 2008
PT

PT



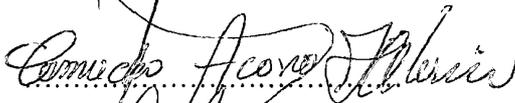
**CIA DE CAMIONETAS DE TRANSPORTE MIXTO
"TRANSGERÓNIMO" S.A.**

APROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EL 29 DE JULIO DEL 2004. RESOLUCIÓN N° 04 DSGL, 106
Cariamanga - Loja - Ecuador

Cariamanga, 18 de marzo del 2008

**DELEGADO REGIONAL DE LOJA DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS.**

Yo Sr. Franklin Cevallos con N° CI: 0702557871 certifico que en sesión ordinaria con fecha 18 de noviembre del 2007 se reunió la asamblea de la compañía Trans. Gerónimo S.A. con la presencia de todos los socios para tratar la venta de 100 acciones del socio Sr. Iván Sarango Sandoval con el número de cédula 1102723291, a favor del Sr. Camacho Acaro Hilario con el número de cédula 1102224878, siendo aprobada por los socios quedando registrado en el acta 23 de libro de actas de la compañía.



Camacho Acaro Hilario
N° C.I.: 1102224878



Iván Sarango Sandoval
N° C.I.: 1102723291



Franklin Efraín Cevallos Torres
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE CAMIONETAS
DE TRANSPORTE MIXTO "TRANSGERÓNIMO S.A."



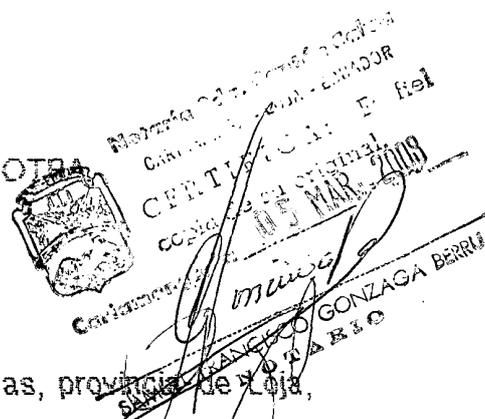
NUMERO 1.100.- CESION DE ACCIONES:

OTORGA: SR. MAXIMO IVAN SARANGO SANDOVAL y OTRA

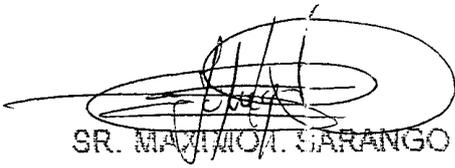
A FAVOR DE: SR. HILARIO CAMACHO ACARO.

CUANTIA: \$ 100,00

En la ciudad de Cariamanga, cabecera del cantón Calvas, provincia de Loja, República del Ecuador; hoy martes dieciséis de octubre del dos mil siete, ante mí, Samuel Francisco Gonzaga Berrú, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen, por una parte el señor MAXIMO IVAN SARANGO SANDOVAL, de estado civil divorciado; por sus propios derechos; y, además a nombre y en representación de su ex cónyuge señora Luisa Verónica Domínguez Guerrero, quien le ha conferido poder especial, que acepta y en copia se agrega como documento habilitante; y, por otra el señor HILARIO CAMACHO ACARO, casado; mayores de edad, domiciliados en esta ciudad ecuatorianos, portadores de sus cédulas de ciudadanía números: 110272329-1 y 110222487-8, respectivamente; capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe; expone el señor MAXIMO IVAN SARANGO SANDOVAL, por sus propios derechos y por lo que representa conforme al poder especial ante mencionado y en la calidad que comparece; por medio del presente instrumento público, cede en favor del señor HILARIO CAMACHO ACARO, las CIENTO ACCIONES de un dólar cada una (100), que tiene y les corresponden en la Compañía de Transporte Mixto "Transgerónimo" S.A., de la ciudad de Cariamanga, según consta del certificado que en copia se agrega a la presente como documento habilitante, facultándole al adquiriente para que tramite a su nombre el ingreso y cambio en dicha compañía, renunciando en consecuencia los cedentes a dichas acciones. Presente el señor HILARIO CAMACHO ACARO; impuesto del tenor y forma de esta escritura hecha a su favor, la aceptó y se facultan recíprocamente para solicitar la inscripción en el Registro respectivo de ser necesario. La cuantía la fijan en cien dólares; y, leída que les

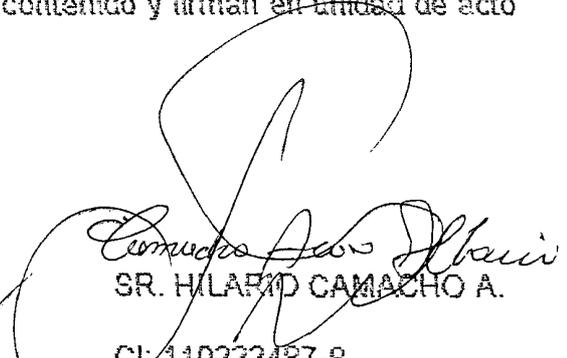


fue a los contratantes por mí el Notario, esta escritura, íntegramente, la aprobaron aquellos, se ratificaron en su contenido y firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.-



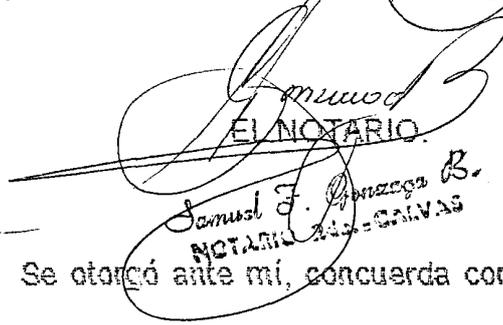
SR. MAXIMILIANO SARANGO S.

CI: 110272329-1.



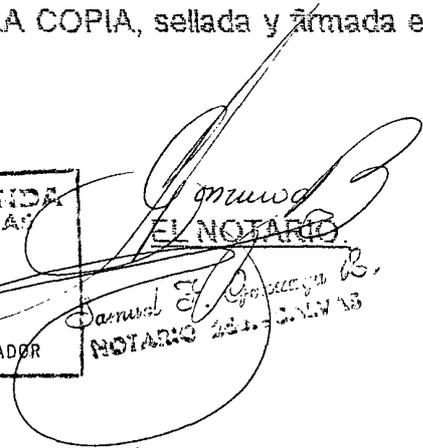
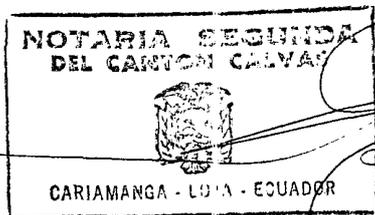
SR. HILARIO CAMACHO A.

CI: 110222487-8.



EL NOTARIO.
Samuel F. Gonzales B.
NOTARIO DEL CANTON CALVAS

Se otorgó ante mí, con acuerdo con su original, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



EL NOTARIO.
Samuel F. Gonzales B.
NOTARIO DEL CANTON CALVAS

NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

LUISA VERONICA DOMINGUEZ GUERRERO

A FAVOR DE:

MAXIMO IVAN SARANGO SANDOVAL

CUANTÍA INDETERMINADA

Di: 2 COPIAS

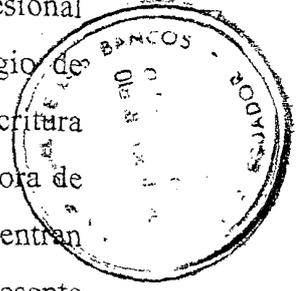
(XBC)

En la ciudad de San Miguel de los Bancos, hoy veinte y siete de septiembre del año dos mil siete, ante mí, Doctor Jorge A. Rubio Q., NOTARIO DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS; comparece al otorgamiento del presente instrumento público, la señora LUISA VERONICA DOMINGUEZ GUERRERO, de estado civil divorciada; por sus propios y personales derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de San

Notaría 2da. Cantón Guano
CANTÓN GUANO - LOJA - ECUADOR
C.E.S. T.I.F.C.A. Es fiel
Copia de su original.
05 MAR 2017
Notaría 2da. Cantón Saraguro
SARAGURO - LOJA - ECUADOR
C.E.S. T.I.F.C.A. Es fiel
Copia de su original.
16-10-17
SAMUEL FRANCISCO SONZAGA BERRI
NOTARIO

Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fé por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicita que eleve a escritura pública la siguiente Minuta de PODER ESPECIAL, cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de poder especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Al otorgamiento de esta escritura, comparece la señora LUISA VERONICA DOMINGUEZ GUERRERO, de estado civil divorciada, nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz, que en adelante se denominará la Poderdante o Mandante.- SEGUNDA.- La Poderdante, en forma libre y voluntaria confiere Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor MAXIMO IVAN SARANGO SANDOVAL, con cedula de ciudadanía número 110272529-1: para que a su nombre y representación realice el siguiente acto: Realice la Cesión de cien acciones de un dólar cada una, que posee en la Compañía de Camionetas TRANS GERONIMO S.A., de la ciudad de Cariamanga, cantón Calvas, Provincia de Loja; autorizando además suscriba la transferencia de dominio de las referidas acciones a favor de la persona interesa, y, en general cumpla con todos los requisitos exigidos en la Ley de Compañías. TERCERA.- El mandatario queda investido de las amplias facultades, del artículo cuarenta y ocho y siguientes del Código de Procedimiento Civil vigente, de tal manera que no sea la falta de autorización la que obste el cumplimiento del presente mandato.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta de Poder Especial, firmada por

el Abogado Marco Antonio Calderón, con matrícula profesional número nueve mil setecientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- La compareciente es portadora de sus documentos de identificación los mismos que se encuentran vigentes y cuyos números se anotan al final de la presente escritura.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales y leída que le fue íntegramente la presente escritura a la compareciente por mi el Notario, se ratifica en todas y cada una de las cláusulas que anteceden y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.-



[Handwritten signature]

SRA. LUISA VERONICA DOMINGUEZ GUERRERO

C.C. 171397086-9

Notaria 2da. Cantón Carimanga
CARIMANGA - LOJA - ECUADOR
CERTIFICADO: Es fiel
15 MAR 2009
[Handwritten signature]
SAMUEL FRANCISCO GONZALEZ BERRU
NOTARIO

[Handwritten signature]

DR. JORGE RUBIO Q.

NOTARIO DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

Notaria 2da. Cantón Carimanga
CARIMANGA - LOJA - ECUADOR
CERTIFICADO: Es fiel
16-10-09
[Handwritten signature]
SAMUEL FRANCISCO GONZALEZ BERRU
NOTARIO

ECUATORIANA***** V334312222
 IND DACT
 DIVORCIADO EMPLEADO PRIVADO
 SECUNDARIA PROF.OCUP
 LUIS E DOMINGUEZ VELASCO
 VIOLETA CALVO GUERRERO MONAR
 S MIGUEL DE LOS BANCOS/10/2006
 06/10/2016
 REN Pch C723581
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171397086-9
 DOMINGUEZ GUERRERO LUISA VERONICA
 PICHINCHA/S MIGUEL DE LOS BANCOS
 25 JUNIO 1977
 001-0181 00181 F
 PICHINCHA/ S MIGUEL DE LOS BANCOS
 S MIGUEL DE LOS BANCOS 1977

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007
 TSE
 150-0003 NUMERO
 1713970869 CEDULA
 DOMINGUEZ GUERRERO LUISA VERONICA
 PICHINCHA PROVINCIA
 S. MIGUEL DE LOS BANCOS CANTON
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiere esta SEGUNDA copia e la escritura de Poder Especial otorgado por Luisa Verónica Dominguez Guerrero a favor de Maximo Iván Sarango firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento

Juan
 Juan Jorge A. Rubio O.
 Notario de San Miguel de los Bancos

